REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución C.S. N° 649/08 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2008 de las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca a Diego Martín FERREYRA, entre otros, para cursar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su respectivo contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Diego Martín FERREYRA (DNI Nº 23.909.218).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2286/2018

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior